



Área / Unidad CONTRATACION CT0000 ICO	Documento 43016I04UL	
Código de verificación  6H1P 6J4Y 6S5R 4X42 0MCP	Expediente 237/2022/155	
	Fecha 05-10-2022	

Asunto CERTIFICADO MESA DE CONTRATACION DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022. SOBRE 1 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA REQUISITOS PREVIOS. SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, LABORAL Y PERSONAL ("SERVICIO DE CANGUROS MUNICIPALES") EN SUS MODALIDADES DE ESPACIOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA (EAI) Y LUDOTECAS.	Interesado
--	------------

Doña MÓNICA VALES RODRIGUEZ, Jefa de Departamento y Secretaria de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de A Coruña,

CERTIFICA:

Que en la Mesa de Contratación de fecha 30 de septiembre de 2022 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2. SOBRE 1 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA REQUISITOS PREVIOS

2.2.- Licitación 237/2022/155

Servicios de atención a la infancia para la conciliación de la vida familiar, laboral y personal ("Servicio de canguros municipales") en sus modalidades de espacios de atención a la infancia (EAI) y ludotecas.

La Secretaria informa de las proposiciones recibidas y el nombre de los licitadores presentados al procedimiento para la licitación de los *Servicios de atención a la infancia para la conciliación de la vida familiar, laboral y personal ("Servicio de canguros municipales") en sus modalidades de espacios de atención a la infancia (EAI) y ludotecas*, resultando ser las empresas licitadoras las que a continuación se relacionan:

- Número uno.** – A Billarda, S.L.
- Número dos.** – Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A.
- Número tres.** – Osventos Innovación en Servizos, S.L.
- Número cuatro.** – Serviplus total, S.L.
- Número cinco.** – Vitaevents, S.L.

A continuación, la Secretaria de la Mesa expone que, en fecha 30 de septiembre de 2022, procedió al descifrado y apertura de los sobres que contienen la declaración responsable y acreditativa de los requisitos previos de la licitación, de acuerdo con la posibilidad que ofrece la Plataforma de Contratación del Sector Público de realizar la apertura de este sobre con anterioridad a la celebración de la Mesa de Contratación, con la finalidad de agilizar las sesiones de la Mesa.

Asimismo, se da cuenta a los miembros de la Mesa de Contratación del resultado del examen de la documentación administrativa por la Secretaria de la Mesa, tal y como consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el art. 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



A los efectos previstos en el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Secretaria de la Mesa de Contratación certifica en este acto que todos los licitadores han presentado de forma correcta los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, salvo el licitador Osventos Innovación en Servicios, S.L., que debe subsanar aportando la declaración responsable relativa garantías en el tratamiento de datos de carácter personal, y compromiso de adscripción de medios personales y materiales, según modelos anexos al pliego de cláusulas administrativas.

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, la admisión de todos los licitadores presentados, salvo el licitador Osventos Innovación en Servicios, S.L., que está admitido provisionalmente y debe subsanar la documentación citada del sobre 1 en el plazo de 3 días hábiles y publicar el resultado de esta apertura en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares rector de este procedimiento.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proceder a la apertura del sobre 2, que contiene las propuestas sujetas a evaluación mediante juicio de valor, en esta misma sesión.

Y para que así conste, expido el presente certificado a los efectos oportunos, y de incorporación al expediente digital del que trae causa.

A Coruña, a la fecha de la firma digital del presente documento.

La Secretaria de la Mesa

Mónica Vales Rodríguez

VºBº

El Director del Área de Economía, Hacienda y Régimen Interior

Manuel Ángel Jove Losada